



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 221 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de septiembre de 2022

Visto, el expediente con el **NT 043804** que contiene el Oficio N° 120-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 03.09.2021 de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 235-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 03.09.2021, que autoriza el cambio de Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor de **YENQUE CALERO JERRY ALDAIR**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resoluciones R. N° 585 y 1143-CU-UNFV, se autorizó el ingreso del estudiante **YENQUE CALERO JERRY ALDAIR**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución Decanal N° 235-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 03.09.2021, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, autorizó el cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2054-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto mediante Proveído N° 3077-2022-VRAC-UNFV de fecha 19.08.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 235-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 03.09.2021; consecuentemente, aprobar el **cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **YENQUE CALERO JERRY ALDAIR**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 221 -2022-UNFV**

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



SECRETARÍA GENERAL
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
LIMA - SECRETARIO GENERAL

NT 043804
DFM